

Expediente: **107/23**

Carátula: **VILLAGRA TEODORO CLEMENTE S/ PARTIDAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **FONDO**

Fecha Depósito: **09/06/2023 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VILLAGRA, TEODORO CLEMENTE-FALLECIDO/A

30716271648834 - VILLAGRA, SERGIO CLEMENTE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 107/23



H20703613434

JUICIO: VILLAGRA TEODORO CLEMENTE s/ PARTIDAS. EXPTE. N°: 107/23.-

Juzg Civil Comercial Comun III° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

R E G I S T R A D O

SENTENCIA N° 96 AÑO 2023

CONCEPCION, 08 de junio de 2023.-

AUTOS Y VISTOS:

Para dictar sentencia de fondo en los presentes autos

CONSIDERANDO:

1).- Que por escrito digital subido al Sistema SAE, en fecha 23/03/2023, se presenta la Dra. Norma Huvierne, auxiliar de la Defensoría Oficial en lo Civil y Laboral de la I° Nom. de este Centro Judicial, en representación del Sr. VILLAGRA SERGIO CLEMENTE, DNI N°40.700.379, argentino, mayor de edad, domiciliado en ECHEVERRIA N°1.163, de la Ciudad de Concepción.

Indica que inicia el presente proceso a los fines de RACTIFICAR EL ACTA DE DEFUCION de su padre el Sr.“ VILLAGRA TEODORO CLEMENTE D.N.I: 8.446.506”, conforme lo autoriza el art. 59 ap. b) de la Ley 26.413.

Manifiesta que en fecha 27/11/2020 a causa de un paro cardiorrespiratorio se produjo el deceso de quien fuere su padre. En ese momento él se encontraba internado y siendo asistido en el Hospital Regional Concepción.

Mi representado manifiesta que realizó el trámite de inscripción de la defunción en tiempo y forma, pero no se agregó número de DNI, motivo por el cual inicia la presente acción.

Ofrece prueba documental: A) Fotocopias de D.N.I de su mandante y de la causante. B) Actas de nacimiento .C) Acta de defunción.

2).- Por decreto de fecha 29/03/2023 se ordena correr traslado al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas.

En fecha 18/03/2023 se ordena que los presentes autos pasen al Sr. Fiscal Civil a los fines de que emita su dictamen, dando cumplimiento el Sr. Fiscal en fecha 26/03/2023.

3).- Teniendo en cuenta el dictamen favorable del Sr. Fiscal Civil (26/03/2023) y del pormenorizado análisis de las pruebas acompañadas en autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado.-

Por ello,

RESUELVO:

Iº) HACER LUGAR a la presente acción incoada por la Dra. NORMA HUVIERNE, auxiliar de Defensoría Oficial Civil y Laboral de la Iº Nom. de este Centro Judicial, en representación del Sr. VILLAGRA SERGIO CLEMENTE D.NI.: 40.700.379. En consecuencia **ORDENAR LA RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION A FIN DE QUE SE AGREGUE N° DE D.N.I: 8.446.506 DEL SR. VILLAGRA TEODORO CLEMENTE**, fallecido el día 27/11/2020 en el Hospital Regional Concepción.

IIº) LIBRESE OFICIO AL REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - San Miguel de Tucumán - a los fines de que procedan a tomar razón del punto 1) de la presente resolución y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.-

HAGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 08/06/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.